

EXPTE N°: 1170/2016

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIAS SRAS Y SRES CONCEJALES

MOTIVO: QUE EL D.E. ELEVE INFORMACION RELAC. C/
INFRACCIONES IMPUESTAS EN PREDIOS DE CALLE
ARISTOBULO DEL VALLE 2192 / 2198 Y AYACUCHO S/N

PROYECTO: PR

ENTRADA: 25/11/2016





Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 10 de Junio de 2016

INICIADOR: Varios Sres y Sras Concejales

AUTOR: Concejala Dra. Sofia Vannelli

PROYECTO: RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Informe el D.E. si las infracciones impuestas mediante Disposición nro. 151147/09, que surgen del Expediente HCD 0568/2015, que se registraron luego de la inspección promovida por los vecinos, en los predios ubicados en la calle Aristóbulo del Valle N° 2192/98 y Ayacucho S/N lado este, lindero a las vías del Ex Ferrocarril Belgrano de la Localidad de Florida, establecimientos correspondiente a la "Industria Textil (acabado de telas)" han sido subsanadas o si aún subsisten.

Y VISTO:

El Expediente del HCD N° 0568/2015, donde luego de realizar el Ejecutivo una exhaustiva inspección integral a los predios ubicados en la calle Aristóbulo del Valle n° 2192/98 y Ayacucho S/N lado este lindero a las vías del Ex Ferrocarril Belgrano de la Localidad de Florida, con motivo de dar cumplimiento a la inquietud de los vecinos del Barrio de Florida por los efluentes gaseosos que despiden y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos preocupados se han acercado al Honorable Concejo Deliberante con motivo de que se efectúe una inspección en los citados predios donde se desarrollan actividades comerciales e industriales, ya que a través de sus chimeneas se emanan efluentes gaseosos que podrían afectar el medio ambiente. Ante dicha inquietud, varios concejales elevaron un pedido de informe al ejecutivo, a



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

los fines de que realice una inspección con motivo de que investiguen si los predios cuentan con la habilitación municipal correspondiente, y si cumplen con las normas municipales, en particular las de seguridad e higiene industrial.

De dicha inspección surgió que mediante Expediente de Habilitación 7215/46, dicho establecimiento se ajusta a la normativa, pero, sin perjuicio de ello, mediante Disposición nro. 151147/09, notificada el día 24/09/2015, se intimó al titular del establecimiento a efectuar las siguientes mejoras: presentar carga de fuego actualizada, plano de obra, informe técnico de la instalación de gas firmado por gasista matriculado, certificado de desinfección y desratización vigente, certificado de limpieza de tanques; y colocar matafuegos y/o baldes de arena conforme carga de fuego, colocar protección lumínica en el sector duchas, colocar matafuego en la cocina, colocar bateas de contención en estado de derrame para las materias primas, adecuar la instalación eléctrica a la normativa vigente y adecuar el sistema de acopio a la normativa vigente.

POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

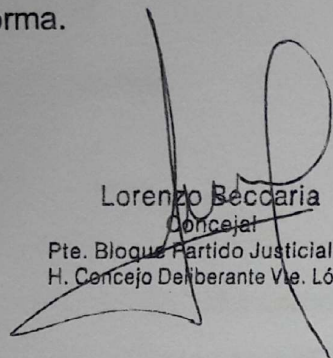
Artículo 1º: Informe si las infracciones impuestas mediante Disposición nro. 151147/09, notificada el día 24/09/2015, que se encontraron en los predios ubicados en la calle Aristóbulo del Valle nº 2192/98 y Ayacucho S/N lado este lindero a las vías del Ex Ferrocarril Belgrano de la Localidad de Florida han sido subsanadas o si aún subsisten, a saber: a) presentar carga de fuego actualizada; b) plano de obra; c) informe técnico de la instalación de gas firmado por gasista matriculado; d) certificado de desinfección y desratización vigente; e) certificado de limpieza de tanques; f) colocar matafuegos y/o baldes de arena conforme carga de fuego; g) colocar protección lumínica en el sector duchas; h) colocar matafuego en la cocina; i) colocar bateas de contención en estado de derrame para las materias primas; j) adecuar la instalación eléctrica a la normativa vigente y adecuar el sistema de acopio a la normativa vigente.

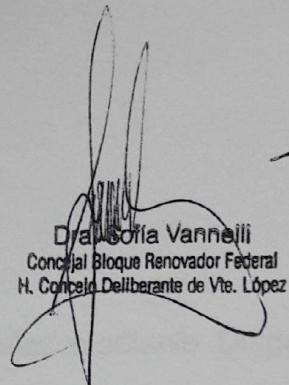


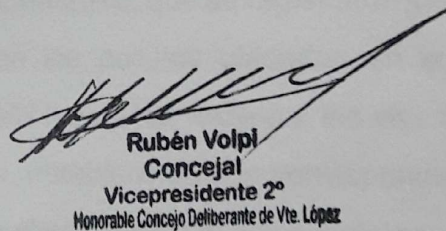
Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

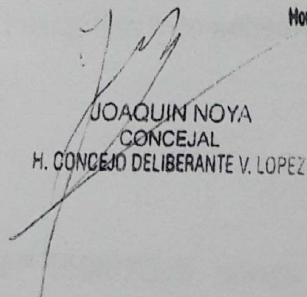
Artículo 2°: Informe para el caso de que subsistan las infracciones mencionadas en el artículo precedente, cuales han sido las sanciones impuestas y, en caso desfavorable, proceda a efectuar las inspecciones correspondientes.-

Artículo 3°: De forma.


Lorenzo Beccaria
Concejal
Pte. Bloque Partido Justicialista
H. Concejo Deliberante Vte. López


Dora Sofia Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
H. Concejo Deliberante de Vte. López


Rubén Volpi
Concejal
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante de Vte. López


JOAQUIN NOYA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ